

Archivo Municipal
de
VALENCIA DEL VENTOSO

Código de referencia : ES.06141.AMVV/1.1.01//24.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1919

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 25 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

Libro de Actas de Sesiones del Ayuntamiento.

correspondientes al

2.^o semestre de ~~1920~~

1919

de



Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header, which is extremely faint and illegible.

Handwritten text in the upper middle section of the page, appearing to be a list or set of instructions, also illegible.

Señor del día 1º de Julio de 1919.



En la villa de Valencia del Ventoso, a los diez

Señor Concejales: y veintidos minutos del día primero de Julio de mil novecientos diecinueve, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde Don Felice Fernánder Herrero y de los señores Concejales cuyos nombres se van a continuación para celebrar sesión regular ordinaria que debió tener lugar el día 2º de Junio anterior, y que no pudo celebrarse por no concurrir aquellos, en número suficiente para adoptar acuerdos.

Acta de la sesión anterior.

Conferencia de la oficina y jurisdicción de la Superioridad.

Aprobación del acta de recuento general de ganadería.

Distribución mensual de fondos.

Miértase la sesión por el Presidente, de lectura de un video, del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. Se le dio lectura a la correspondencia oficial recibida en el día de la celebración de la sesión anterior de la que quedaron enterados los señores Concejales, así como de los desjurisdiciones de la Superioridad publicadas en el Boletín Oficial a los que se acordó dar exacto cumplimiento en cuanto afectase a este Municipio.

Se dio cuenta del acta de recuento general de ganadería practicada por el Comisario de Ganadería el día y transmitido sin reclamaciones alguna alguna de inscripción, se acordó, por unanimidad, aprobarse, elevándose, por duplicado, a la Administración de Ganadería y a los efectos procedentes.

El Ayuntamiento frente a la aprobación de la distribución de fondos por capitales por pago de atenciones del frente mes importantes 204567 y partes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a los diez y cinco minutos y veintidos de la extensión de la

presente que me eside y autorizada en la siguiente
 te de que certifico. *M. D. G. Andra Navarro*
Felipe Fernandez
Manuel Sanchez
Guillermo L. L. L.
Joaquín Fernández
Manuel Figueira

Sesión del día 8 de Julio de 1917.

Pres. Baucujales:
 D. Fermán Lobato.
 " José Sánchez
 " Andrés Navarro
 " Juan^{co} Fernández
 " Joaquín Fernández
 " Felis Ruiz.

Culo de la de Periores de la Com. Baucujales de
 Valencia de Ventos, a las diez y cinco minutos del
 día ocho de Julio de mil novecientos diecisiete, se
 reunió en la presidencia del Sr. Alcalde don
 Felipe Fernández Hernández, los señores Baucujales
 cuyos nombres al margen se expresan para celebrar se-
 sión regular e ordinaria que debió tener lugar el
 día seis del propio mes y no pudo celebrarse por no con-
 venir aquellos en número suficiente para adoptar acuer-
 dos.

Acta de la anterior.

Alerte la sesión por el Sr. Presidente, di-
 cta de se vide de del acta de la anterior que fue apro-
 bada y firmada.

Desjuraciones que
 hechas en el D. C.
 y Compendencia
 recibida.

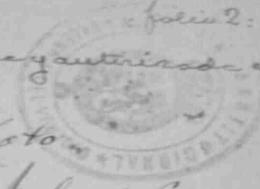
Baulice la di de los desjuraciones publicadas por
 la Superioridad en el Boletín Oficial acordándose
 exacto cumplimiento e cuantos efectos a este Hecho
 privi quedando enterados los señores Baucujales de la
 correspondencia oficial recibida en el Alcalde
 desde la celebración del anterior Cabildo.

Socorro a detenidos
 en el Depósito municipal.

Se acordó formular con aplicación al
 Capítulo 4º artículo 4º del presupuesto de gastos, la com-
 tidad de diez y nueve pesetas, por socorro facilitado
 en el mes de Junio anterior, a detenidos en el Depósito
 municipal.

Culo que se dio por terminada la sesión
 a las diez y cuarenta y tres minutos, disponiéndose a se-

tenido de la presente, que veri leida y autenticada en
es siguiente de que certifico.



 Felipe Fernandez *Manuel Lobato*
 Jose Sanchez *Andrés Navarro*
 Joaquín Fernández *José Ruiz*
 Manuel Fierro

Periódico del día 19 de Julio de 1919.

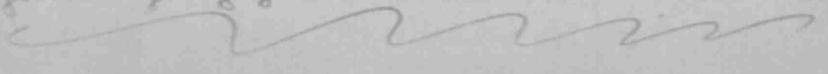
En la villa de Valencia del Ventoso, a los diez y diez
 Setenta y Cuatro: y ocho minutos del día quince de Julio de mil noventa
 y cuatro se reunieron en la Sala de Sesiones
 D. Andrés Navarro. Sala de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. D.
 " Manuel Lobato. Alcalde Don Felipe Fernández Ferrnible, los señores conce-
 " José Ruiz. jales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar
 " Manuel Fierro y José Sánchez. sesión ordinaria a lo ordinario que debia tener lugar
 " Joaquín Fernández el día trece del presente mes, y que no pudo celebrarse por
 no concurrir aquellos en el número exigido por el artículo
 104 de la Ley Municipal.

Acta de la anterior De orden del Sr. Presidente, de lectura de este orden
del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

En virtud de la correspondencia oficial reci-
 bida en la Alcaldía de la celebración de la sesión
 anterior de la que quedaron enterados los señores conce-
 jales, cuyos nombres de los señores concejales
 por la Superioridad en el Dilecto Oficial acordándose
 dar inmediato cumplimiento a cuanto se ordena en este
 Municipio.

Se acordó elevar con aplicación al capítulo
 4º artículo 5º la cantidad de veinte y tres cientos veinte
 y cuatro reales valencianos en
 cinco por ciento adquiridos para cubrir y dar cumplimiento
 a los caducados suscritos e operaciones de autopropia en el
 distrito del Cementerio Municipal.

Con aplicación al mismo capítulo y artículo
 se acordó fundar la cantidad de 3250 reales valencianos
 de fincas y solares vendidos en la transacción de D. Felipe



rito municipal de cadáveres, del Sr. Jerón Rodríguez Ferrer, desde el rito en que falleció i su resurrección de una descarga eléctrica.

Instancia de D. Juan Palom en solicitud de reconocimiento de un crédito.

Dado cuenta de una instancia fecha 16 de Junio último que remite el farmacéutico titular D. Francisco Paloma Macías, en solicitud de que se le reconozca un crédito de 3.606'09 pesetas por suministros de medicamentos i acogidos en la Beneficencia municipal durante los años 1.915-1.916 y 1.917, según relación que acompaña, se acordó para i informe de los Comisarios de Beneficencia y de Hacienda, reservándose.

Con lo que se dió por terminada la revisión de promovedor de la contestación de la presente, que será ley de y autorizada en lo que sigue de que certifico.

Felipe Ferrando Auditor Navarro Guzmán
Felipe Ruiz Francisco Ferrando
Joaquín Ferrando José Sánchez
Manuel Ferrando

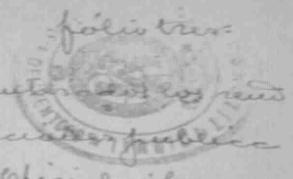
Origen del día 22 de Julio de 1.919:

- D. José Baucejalos
- D. Fermán Lobato
- " Andrés Navarro
- " José Sánchez
- " Felipe Ruiz
- " Juan Ferrando
- " Joaquín Ferrando

En Valencia del Venturo i veintidos de Julio de mil novecientos diez y nueve, se reunieron en el local de las sesiones de la Casa Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Felipe Ferrando Ferrando, los señores Baucejalos cuyos nombres al margen se expresan por celebrar sesión regular i al ordinario que debió tener lugar el día veinte del propio mes, lo que no pudo celebrarse, por no concurrir aquellos en el número exigido por el artículo 104 de la ley orgánica de Ayuntamientos.

Acta de la anterior
Comisario Oficial

De orden de la Presidencia de lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y firmada. Baulella la de la correspondencia oficial recibida en el día de la celebración de la



y desjuración de la Superioridad

resolución anterior, de lo que quedamos enterados los señores concejales, así como de los desjuramientos de jurisdicción de la Superioridad en el Boletín Oficial, e lo que se acordó dar el más exacto cumplimiento, en cuanto afecten a este Municipio.

Pago de servicios judiciales.

Se acordó formalizar con aplicación a la consignación del capítulo 4º artº 5º del presupuesto vigente, la cantidad de \$2'50 fuertes importe de los gastos originados en la traslación al Depósito del Cementerio municipal de los cadáveres de Desempeñados y Antaño Honorarios fallecidos, de los ritos en que fueran lechados.

Renuncia por el Sr. D. Juan Bautista de cargo de Oficial mayor del Secretario.

Dio cuenta el Sr. Presidente de que con fecha 18 del actual, había renunciado Don Juan Bautista y Peres de Forman, a la plaza de Oficial mayor del Secretario de este Ayuntamiento; y que para atender a los servicios encomendados a dicho funcionario, había requerido regularmente, con carácter provisional a Don Lúcio Almaraz Parra que se había juramentado con fecha 19.

Provisional con carácter de interino Sr. D. Lúcio Almaraz, del expediente copio.

El Ayuntamiento, atendida la necesidad imperiosa de atender a los múltiples servicios propios de la Admisión municipal, aprobó por unanimidad la designación hecha por el Sr. Presidente en favor del Sr. Almaraz confirmando con carácter de interino, lo expresado por el Sr. Presidente, con el haber acordado en presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las diez y cuarenta y tres minutos, dirigiéndose a la exteoria del presente, que así lo es y autorizada en la siguiente de que certifica.

Philippe Fernandez General Jefe de Andros Navarro
Joaquín Sánchez José Ruiz Joaquín Fernández
Manuel Fernández

Señal de día 27 de Julio de 1.919.

Señores Bancejales:
D. Fermán Lobato
" Andrés Navarro
" Juan^{co} Fernández
" Felice Ruiz.
" José Sanchez
" Joaquín Ferrand.

Acta del anterior
ordinario.

Comunicación
oficial y dispositi-
vas publicadas en
el Boletín.

Comunicación de
re el número en la
fe el día 1.º de Agosto
to próximo.

Comunicación con-
fide al secretario
para que informe
sobre Oficios de
Hacienda sobre
del procedimiento
a seguir por la apli-
cación del R.D. de
11 de Septiembre
confección de partes.

En la villa de Valencia del Vectoro a los diez
y catorce minutos del día veintinueve de Julio de
mil novecientos diez y nueve, se reunieron en el local
de sesiones del Cabildo Municipal, bajo la presiden-
cia del señor Alcalde Don Felice Fernández Ferran-
dillo, los señores Bancejales cuyos nombres al margen
se expresan para celebrar sesión ordinaria a la ordi-
naria que debió tener lugar el día veintinueve del pro-
pio mes y que no pudo celebrarse por no concurrir aque-
llos en número suficiente para adoptar acuerdos.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de lectura
de su orden, el acta del anterior que fue aproba-
do y firmado.

En número de la correspondencia oficial
recibida en la Alcaldía desde la celebración del se-
ñal anterior, de las que quedan en entera de los señores
Bancejales, como también de las disposiciones publica-
das por la Superioridad en el Boletín Oficial, a los que se
acordó dar su debido cumplimiento, en cuanto afectan a
este Municipio.

Se acordó designar Comisionado de este Ayun-
tamiento para el número en la fe el día 1.º de Agosto próximo
uno de los señores del actual concejo y anterior de la
dichos, a Ramón Bellido, el que se le ratifican
los gastos que este conculca de origen, con aplicación al
crédito consignado en el capítulo 1.º artículo 6.º del presupuesto
siguiente.

Dadas las dificultades originadas por la
formación del repartimiento vecinal de Cameros
una vez que se han cumplido los preceptos del R.D. del Ministerio
de Hacienda de 11 de Septiembre de 1.918, cuyo retraso en
su confección ha creado al Municipio una gravosa
situación económica, a propuesta del Sr. Presi-
dente se acordó que se trasladase a D. D. Ferrand, el infan-
te secretario para que informe detalladamente
en los Oficios de Hacienda del procedimiento seguido
por el Ayuntamiento de Cameros en la aplicación del
repartimiento R.D. para la formación del repartimen-
to de Cameros.

En vista del estado referido en

Recomunicación o
anexo de uno de
los libros de refrescos
del Pared de la
Plaza.

que se encuentra uno de los libros de refrescos, número
dos en el Pared de la Plaza, cuyo estado se refiere en el
recurso en anexo para la presente lemporada de
raus, se acordó proceder inmediatamente a recomu-
nicación para ponerlo en condiciones adecuadas de
explotación; satisfaciéndose los gastos que estas refre-
caciones originen bajo aplicación de los artículos
artículo único del presupuesto de gastos.

Como que se terminó la revisión a los diez y cua-
ranta minutos, se firmó en la sala de sesiones de la presente
que será leída y autorizada en la siguiente de que ser-
tífico. Felipe Fernandez Gervilla Lo Loto

Manuel Fernandez
Joaquín Fernandez
Felipe Ruiz
José Sanchez
Andrés Navarro
Manuel Fernandez

Resumen del día 5 de Agosto de 1919:

Se celebró la sesión de la Junta Comunal de
San Sebastián a las diez y quince minutos del
día cinco de Agosto de mil novecientos diecinueve,
reunidos los señores concejales cuyos nombres, de un
que se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde
Don Felipe Fernandez Gervilla por celebrarse sesión
supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el
día tres del presente mes, y no pudo celebrarse por no
cumplir aquellos en número suficiente para adoptar acuer-
dos.

Leída la sesión por el Sr. Presidente, se leen
de un orden del día de la anterior que fue aprobada y
firmada. Tambien se le da cuenta de la correspondencia ofi-
cial recibida en la Alcaldía desde la celebración

de la anterior sesión
oficial y de jurisdicción

Manuel Fernandez

Distribución mensual de fondos.

Balanza de operaciones de Contabilidad de C. B.

Cuentas de gastos originados en una Comisión de ejercicios.

de la revisión anterior, en caso de cualquier deficiencia de las Autoridades superiores que publica el Boletín Oficial, acordándose dar inmediato y exacto cumplimiento a cuantos efectos a este Municipio.

El Ayuntamiento prestó su aprobación a la distribución de fondos por capitulos para pago de las obligaciones del mes actual y los pendientes de pago de los anteriores, importante 25.917 pesetas 74 céntimos.

La Corporación quedó enterada del estado de ingresos y pagos realizados en la Caja municipal hasta fin de Julio previous parados.

Conocida la cuenta de gastos originados al Secretario infrascripto en la Comisión que en el Oficio de Hacienda de Badajoz se le comisionó en la reunión anterior, el Ayuntamiento prestó su aprobación, acordándose que se importe de cientos tres pesetas veinticinco céntimos res formulados con aplicación a la enmienda del artículo 1º artículo 8º del presupuesto de gastos vigentes.

Y en habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las diez y cuarenta y una minutos, discurriendo la sesión del presente que se levanta y autorizada en el siguiente de que certifico. Enmendado 25.914:41: vale, con autorización de los firmantes.

Felipe Fernandez Guzmán Lo de Andros Valeros

José Sanchez Fernando Juan Ruiz

Joaquín Fernández

Manuel Ferragón

Revisión del día 12 de Agosto de 1919:

D. José Sánchez.
" José Sánchez.
" Fernando López.

En la Villa de Valencia del Norte, a doce de Agosto de mil novecientos diecinueve, se reunió en el local de la Casa Comunal, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Felipe Fernández Guzmán, los señores Concejales



D. Andrés Navaro.
D. Juan Ferrández
D. Joaquín Ferrández

cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día diez del mes y que en punto celebrare por sus señorías aquellos en número suficiente para adoptar acuerdos.

Nota de lo anterior.

Alcaldía de Valencia del día de la recepción jurada por el Presidente de lectura de un video del acta de lo anterior que fue aprobada y firmada.

Consejo de Valencia
oficial y de jurisdicción
de lo superior

En virtud de lo de la correspondencia oficial recibida en la Alcaldía desde la sesión anterior, de la que quedaron enterados los señores concejales, así como de los perjuicios superiores publicados en el B. O. y los que se acordó dar exacto cumplimiento.

Adquisición
de papel de papel de papel
de papel de papel de papel
de papel de papel de papel

En virtud de lo de la necesidad de adquirir papel de papel para hacer efectivas las que se suscriben por infracción a los Ordenamientos y Bandos de buen gobierno, y en virtud de lo acordado en la sesión anterior por el Presidente para que adquiriera seiscientos folios de cinco folios: ochenta de a dos folios y cinco de a tres, en total quince folios, cuyo importe de cinco folios se satisficiera con aplicación al capítulo undécimo artículo veinticuatro del siguiente presupuesto de gastos.

En lo que se dio por terminada la sesión disfundiendo la anterior de lo presente queriendo laida y autorizada en lo siguiente de que certifico.

Philippe Ferrández
Feliz Ruiz
José Sanchez
Joaquín Ferrández
Manuel Ferrández

Sección del día 19 de Agosto de 1849.

Señores Concejales:
D. Juan Ferrández
D. Feliz Ruiz
D. José Sanchez
D. Andrés Navaro

En Valencia del Venturo a los diez y seis minutos del día diez y nueve de Agosto de mil novecientos diez y nueve se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde Don Felipe Ferrández Ferrández, los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan.

D. Joaquín Fernández
de Heredia

Acta de la anterior

Correspondencia
oficial y de jurisdic-
ción superiores.

Apeidices de la
contribución
Rústica y Urbana.

Resolución del Sr.
Delegado de F. B.
ciencia anulando
el repartim^{to} de
Censos de 1918.

Notif^{ca} de descu-
lientos por censos

Formulación de
requisito de los dictos
abundantes.

previa para celebrar sesión regular o la ordinaria
que debió tener lugar el día diez y siete del propio mes,
lo que no pudo celebrarse por no concurrir o quallereu
el número exigido por el art. 104 de la ley municipal.

Alcance la sesión por el Sr. Presidente, de lectu-
ra, de su orden, del acta de la anterior que fue aprobada
y firmada.

Se abrió la sesión por el Sr. Presidente, de lectu-
ra de este Acta de la anterior sesión, de la celebración de la anterior se-
sión así como de los dictámenes referidos publicados
en el Boletín Oficial, a los que se acordó dar su exacto cum-
plimiento en la forma que afecten a esta Ayuntamiento.

Dada cuenta de los apendices de Rústica y Urbana
y Urbana que han de servir de base para la contribución
de referidos rústicos en el año 1920-21, y en vista de que
en su formación se han tenido en cuenta por la Junta los
dictámenes vigentes, el Ayuntamiento, por unanimidad,
acordó preteritos en conformidad y aprobación, y que se
eleve a la Superioridad.

Dada lectura de una comunicación del Sr. Delegado
de Propiedades e Impuestos de la provincia fecha 13
del actual tras la banda de resolución dictada por el Sr.
Delegado de Hacienda en suce del propio mes, por la que se
declara la nulidad del repartimiento girado para la exco-
nición de los rústicos y recargos de Censos, correspondientes al ejer-
cicio de 1918, se acordó convocar con urgencia por el Sr.
Delegado de Hacienda a la Junta municipal para co-
nocimiento de dicha resolución y la adopción en re-
sulta, de los acuerdos que estime procedentes.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación que
con fecha 13 del corriente se había sido notificado por la
Agencia Ejecutiva de Contribuciones, el día de 7.496'36
pesetas que por censos del 3^{er} trimestre de 1919 e igual
período del ejercicio de 1919-20, le resulta a esta Ayunta-
miento, cuyo agente ejecutivo había percibido en concepto
de dietas y gastos, la suma de cincuenta pesetas.

El Ayuntamiento quedó enterado, acordando
que la referida suma se formalice con aplicación al
crédito consignado en el presupuesto de Gastos, e importe
se reintegre a la Caja municipal, por lo que resulten respo-
sables, en vista de la instrucción del oportuno expediente.

Se acordó en los otros asuntos de que

folio: seis;

tratar, se levantó la sesión a los diez y sesenta minutos, entendiéndose la presente que será ~~leída y autorizada~~ de este reglamento de que certifica.

Felipe Fernandez Felix Ruiz Domingo Fernandez
Joni Sanchez Andres Navarro Gerardo Lato
Joaquin Fernandez Manuel Guzman

Sesión ordinaria del día 26 de Agosto de 1.919.

Calle villa de Valencia del Ventoso a los diez y

doce minutos del día veintiseis de Agosto de mil novecientos diez y nueve, se reunió en sala de sesiones de la Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Felipe Fernandez Henneville, los señores Concejales cuyos nombres el organo se consignaron, por celebrarse sesión extraordinaria a la ordinaria que debia tener lugar el día veintiseis del propio mes, y se pudo celebrarse por falta de número de aquellos por adoptar acuerdo.

Acta de la anterior la anterior que fue aprobada y firmada.

Consejo de la de la correspondencia oficial recibida en la Alcaldía desde la celebración de la sesión anterior de la que quedaron enterados los señores Concejales, así como de las disposiciones emanadas de la Superintendencia e insertas en el Boletín Oficial, a los que acordó dar el más exacto cumplimiento en cuanto afecten a este Municipio.

Consejo de la de la aplicación de los presupuestos de gastos, se acordó formular la suma de doscientas cincuenta pesetas abonada a D. Francisco Palma y D. León Parer de Jumiá, en concepto de indemnización de gastos por traslado a Dadojir el objeto de tomar parte, como Comprovisarios, en la elección de Senadores celebrada el día 15 de Junio último.

Pago cualquiera de cualquiera de los Pilones públicos de este Municipio

fortes ou quic dor en
 le ou quier, de rre
 fercion y blanques
 des bonc bauristoria

importante ochenta y dos feretos cuicicenta cuicita
 nos, se acordi formularlos con cargo e le cargo
 nacion del capitulo 6º articulo 3º del presente
 coniente.

Fue examinado igualmente la relacion de jor
 ucles invertidos en el blanques y ou quier de la
 planta bajo de la bonc bauristoria importante trece
 ta y nueve feretos, que se formularon con aplicacion
 de credito del capitulo 1º articulo 4º del presente
 fuente de gortes

Con lo que se levante la sesion e los diez y
 cuicientos y ochenta y dos feretos, dirijase a los
 rre de la presente, que veri leida y autorizada
 en la siguiente de que certifica.

Felipe Fernandez *Fernandez* *Roberto*
 Jose Sanchez *José* *Andrés*
 Joaquin Fernandez *José* *Andrés*
 Manuel Figueira *Manuel*

Sesion del dia 2 de Septiembre de 1919.

- Señores Caucejales:
 D. Andrés Navaro.
 " Felis Ruiz.
 " J. J. Fernandez.
 " Gerardo Lobato.
 " José Sanchez.
 " Joaquin Fernandez

En la 1ª de las sesiones de la bonc bauristoria
 del de Valencia del Venturo, e los diez y once miu
 tos del dia dos de Septiembre de mil novecientos die
 y nueve, se reunieron bajo la presidencia de don
 Felis de don Felis Fernandez Gamuella, los rre
 caucejales cuyos nombres al margen se aspa
 ran para celebrar sesion supletoria e la ordinaria
 que debia tener lugar el dia treinta y tres de g
 to provisiones para lo que se puede celebrarse por
 un caucioner insuficiente numero de aquellos fra
 na adoptar acuerdos.

Acta de las anteriores:

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, di
 lectura, de un vision, del acta de las anteriores que
 fue aprobada y firmada.

Los señores Caucejales que asistieron a esta

folios: veinte:

Conservando ofi
cial y jurisdiccion
sus referencias.

Los de la correspondencia oficial recibida en esta villa desde la celebracion de la sesion anterior, en cumplimiento de las disposiciones emanadas de la Superintendencia de Justicia en el Boletín Oficial y las que se acordó en el curso de este cumplimiento, se cumplieron y se efectúan en este Municipio.

Distribucion mensual de fondos.

La Corporacion prescindió de la aprobacion y de la distribucion de fondos por Capitulo para satisfacer las obligaciones de dicho mes y los pendientes de pago de los anteriores, ascendente a \$9.274 pesos 31 centavos.

Estado de ingresos y gastos.

Se dió cuenta tambien del Balance de operaciones de contabilidad realizado en la Caja de este Municipio hasta fin de Agosto último.

Providencia que
hace nulativa de
la nulidad del
repartimiento del
déficit por \$914.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura íntegra por mi el Secretario de la Presidencia del Sr. Gobernador Civil de esta provincia, fecha 25 de Agosto anterior, por la que y resolviéndose las reclamaciones interpuestas, contra la totalidad, se decretó la nulidad del reparto que se hizo por este Ayuntamiento para cubrir el déficit del presupuesto municipal de \$914; y enterada oportunamente la Corporacion de que dicha providencia pasa firmada a la vez gubernativa, y que solo cabe interponer contra la misma el recurso contencioso administrativo que autoriza el R. D. de 15 de Agosto de 1902, se acordó, por unanimidad, llevar a cabo el cumplimiento de la mencionada orden, procediendo a la confeccion de nuevo repartimiento para cubrir el importe del déficit del presupuesto de \$914, y que se certifique la misma a los interesados reclamantes, en la forma prevenida.

Pago del lavado de ropas de cama
de la fuerza Civil
centralizada.

En aplicacion al Capitulo undécimo articulo primero, se acordó formalizar la cantidad de cinco cientos pesos quince centavos importe del lavado de ropas de cama facilitadas a la fuerza de la fuerza Civil centralizada en esta villa desde 1º de Abril último.

Ed. de combustible
por la fuerza
de la fuerza

En cargo al propio Capitulo y articulo se acordó formalizar la suma de cinco cientos y diez pesos abonos de José Acosta por el combustible suministrado a la fuerza de la fuerza de la fuerza Civil centralizada.

Ed. de limpieza de las
calles.

Virta la relacion de formales inventados en la reparacion, blanqueos y limpieza de las buecas de la fuerza Civil centralizada.

del Instituto, importante veinticuatro pesos, se acordó
formularlos con aplicación al capítulo 6.º artículo 1.º
del vigente presupuesto.

Reparación, blan
queos y limpieza de
la casa de telegrafos.

Examinada la relación de jornales veinte
dos mils reparación, blanqueos y limpieza del edificio
destinado a oficinas de telegrafos, importante noventa y
sete pesos, se acordó formularlos con aplicación al capítulo
6.º artículo 1.º del propio presupuesto.

Seulo que se levante la relación a los sucesivos
minutos, dirigiéndose a la atención de la presente que
veré leída y autorizada en la reunión de que certifico.

Felipe Fernandez Andre Navarro Felipe Ruiz

Guillermo Lobo Juan Sanchez

Felipe Fernandez

Manuel Fuenfaja Ruiz

Reunión del día 9 de Septiembre de 1.917.

Pres. Concejales:

- D. José Sánchez.
- " Felipe Ruiz.
- " Andrés Navarro.
- " Fermán Lobato.
- " Joaquín Fernández.
- " Juan Felipe Fernández.

En la villa de Valencia del Ventoso, a los diez y
cuatro minutos del día nueve de Septiembre de mil
novecientos diecisiete, se reunió en sala de la
villas de la casa consistorial bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Felipe Fernández Jaramilla, los se
ñores concejales cuyos nombres al margen se expresan
para celebrar sesión ordinaria de la ordinaria que se
debe tener lugar el día siete del propio mes, la que no
pudo celebrarse por no concurrir a aquellos en número
suficiente para adoptar acuerdos.

Acta de la ante
rior.

Dirigida a los
Superiores y co
rrespondencia oficial.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de lee
tura de un video, del acta de la anterior que fue apro
bada y firmada. Se abrió la de los dirijimientos
referidos publicados en el Boletín Oficial a los que se
acordó dar exacto cumplimiento, en cuanto afectan a es
te Municipio: quedando enterados los señores concejales
de la correspondencia oficial recibida en el Ayuntamiento
desde la celebración de la sesión anterior.

en la localidad, el Ayuntamiento en sesión de 27 de Mayo, de conformidad con el parecer del Regidor Sindico, lo declaró Soldado. 3º La Comisaría mixta de Badajoz, con fecha 7 de Junio, revocó el acuerdo municipal de 27 de Mayo y declaró exceptuado del servicio en filas al Sr. Antonio Lopez Martinez, contra cuya resolución se ha interpuesto, dentro del plazo legal, el recurso que motiva este informe.

En este recurso se atribuye al expediente de excepción, la concurrencia de sus vicios sustanciales que lo anula e invalida, por haber obrado la Comisión mixta con notoria incompetencia al admitir la alegación de una excepción que ya le había sido propuesta ante el Ayuntamiento y abandonada por el interesado, dejando transcurrir el plazo máximo que se le concede para justificarla.

Habiendo de cargo de este escrito, el Ayuntamiento entiende que la facultad de admitir, tramitar y resolver las excepciones que comparezcan los interesados en el acto de la clasificación de los suros, son reservadas del servicio en filas, correspondiendo a los Ayuntamientos, lo que han de darlas resuelta en ultimas proformas, el tercer domingo de Marzo, lo más tarde. Artículos 105, 110 y 113 de la ley y 135 del Reglamento.

Dicha facultad tiene además, el carácter de exclusiva, por cuanto se establece en los artículos 105 de la ley y 135 del Reglamento, que se admita a los interesados, que no será atendida ninguna excepción que siendo conocida, no alegue en dicho acto.

Radica en los Ayuntamientos la facultad de admitir y dar curso a las excepciones propuestas por los interesados en el acto de la clasificación, no cabe atribuir la propia facultad a las Comisiones mixtas, ni a sus títulos de ampliación de términos para la probanza de

pero
nol
en e
y la
sidi
go
un

de aquellos, sin infringir los preceptos citados anteriormente.

Examinada en cuenta estas consideraciones y que el acuerdo municipal de 18 de Marzo en su virtud derogado ni modificado por resolución alguna superior, el Ayuntamiento, informado sobre la primera parte del recurso, entiende que dicho acuerdo, firme y ejecutivo, debe ser considerado como resolución definitiva del expediente de la excepción de que da por Antonio Lopez Martiner.

La segunda parte del recurso, que se deservó objeto de resolución en el caso improbable de que se deserviera la primera, ni que el fallo que declare dicha excepción, reparándose del acuerdo de este Ayuntamiento que lo deservió, por resultar probado en el expediente que la madre del suero, heredera del producto de sus bienes inmuebles, una renta mensual al diezmo del jornal de un obrero en la localidad.

El Ayuntamiento desconfía los fundamentos del acuerdo recurrido; pero exhortando en el expediente pruebas bastantes para apreciar que la capacidad económica de la madre del suero, correspondiente a la categoría que establece el número 3º del artículo 92 del Reglamento, la configuración municipal, ordenando la procedencia de acuerdo de 27 de Mayo, informa su resultado de que debe confirmarse dicho acuerdo, revocándose el de la Comisión mixta de Reclutamiento de 4 de Junio último.

Examinadas las facturas que acompañan a la cuenta de materiales vivientes en los obreros de reparación y limpieza de los edificios de la casa Cuartel, Hospital, Escuela de niños y casa Comunal, se acordó que en virtud de seiscientos cincuenta y ocho pesetas cincuenta y cinco céntimos se formalice con aplicación al artículo 6º del presupuesto vigente.

Vista la nota anterior de gastos causados en la conducción a frente de bultos de materiales

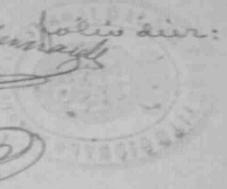
Cuenta de materiales vivientes en la reparación y limpieza de edificios públicos
Gastos realizados en la conducción a frente de bultos de materiales

[Handwritten signature]

Andrés Navarro

Guillermo Ferrer y Joaquín Ferrer
Joaquín Ferrer

Manuel Ferrer



Acta de la Sesión del día 16 de Septiembre de 1.919.

- D. Fermán Lobato.
- " Juan^{es} Ferrández
- " José Sánchez.
- " Felis Ruiz.
- " Joaquín Ferrer^{es}
- " Andrés Navarro.

En Valencia del Venturo a las diez y quince minutos del día diez y seis de Septiembre de mil novecientos diez y siete se reunieron en el Sala de Sesiones de la Casa Comunal bajo la presidencia del señor Alcalde Don Felis Ferrández Benavides, los señores Concejales cuyos nombres se manifiestan en el presente, para celebrar sesión regular a la ordinaria que debió tener lugar el día catorce del propio mes, la que no pudo celebrarse por concurrir aquellos en número suficiente para adoptar acuerdos.

Acta de la anterior.

Alhente la sesión fue el Sr. Presidente, di lectura de un video del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. Tambien la di de la correspondencia oficial recibida en el Alcaldia desde la celebracion de la sesión anterior, de la que quedaron enterados los señores Concejales; asi como de las disposiciones referidas publicadas en el Boletín Oficial e las que se acordó dar el más exacto cumplimiento, en cuanto afecten a este Municipio.

Correspondencia oficial y disposiciones de la Superioridad.

Leida igualmente por mí el Secretario la R. O. del Ministerio de Hacienda del 3 del mes actual por la que se autoriza a los Ayuntamientos, que hasta la fecha no hayan podido formar el reparto general con arreglo a las disposiciones del R. D. de 11 de Septiembre de 1918, para que utilicen los quindos para 1.918 y que se giren conforme a las disposiciones del Reglamento de 11 de Octubre de 1.898; y que para cubrir el importe del deficit del presupuesto municipal, se proceda en igual forma con el

R. O. del Minist. de Hacienda del 3 de Septiembre sobre formación de reparto general de los quindos para 1.918 y de deficit del presupuesto.

Leida igualmente por mí el Secretario la R. O. del Ministerio de Hacienda del 3 del mes actual por la que se autoriza a los Ayuntamientos, que hasta la fecha no hayan podido formar el reparto general con arreglo a las disposiciones del R. D. de 11 de Septiembre de 1918, para que utilicen los quindos para 1.918 y que se giren conforme a las disposiciones del Reglamento de 11 de Octubre de 1.898; y que para cubrir el importe del deficit del presupuesto municipal, se proceda en igual forma con el

Formación de un
tribunal por el
procurador supro-
visado de la ple-
ta de farmacéuti-
co titulado.

ria, el reportamiento que prescriben la ley orgánica de
Ayuntamientos, la Corporación acordó, que por la Pre-
sidencia se convocara a la Junta municipal e sesión
extraordinaria, para que en virtud de las facultades de
delegación adopte el acuerdo que estime procedente.

El Sr. Presidente refirió a la Corporación que
con su concurrencia de acuerdo adoptado por la misma
en sesión de 24 de Septiembre de 1916, el cargo de farma-
céutico titular viene desempeñándose interinamente
y como el privilegio de esta situación infringe los precep-
tos reguladores de los privilegios de tales cargos, entien-
de debe procederse a la instrucción del oportuno expediente
para su provisión en propiedad.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó
conforme con la propuesta presidencial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se
levantó la sesión a las diez y cuarenta y dos minutos, de
fundiéndose la extensión de lo presente que es a la ida
y autorizada en el siguiente de que certifico.

Felipe Ferrández, *Procurador* *Don Felipe Ferrández*
Andrés Navarro *José Sánchez* *Felipe Ruiz*
Joaquín Ferrández
Manuel Ferrández

Sesión del día 23 de Septiembre de 1919.

- Pres. Concejales
- Dr. Andrés Navarro.
- " Joaquín Ferrández
- " Fermán Lobato
- " José Sánchez
- " Felipe Ruiz.
- " Manuel Ferrández

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial
de Valencia del Vauvoro, a las diez y quince minutos
del día veintitres de Septiembre de mil novecientos
diez y nueve se reunió en bajo la presidencia del Sr.
D. Alcalde Don Felipe Ferrández Ferrández, los señ-
ores Concejales cuyos nombres al margen se expresan pa-
ra celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió
tener lugar el día veintinueve del propio mes y que no fue
de celebrarse por no concurrir aquellos en número sufi-
ciente para adoptar acuerdos.

[Signature]

folio: once:

Acta del anterior

Alenta la reunion jural de Presidente, directores, de reu
viden, del acta del anterior que fue aprobada y fir
mada.

Consejo de
oficial y de jurico
nos del Superiori
dad.

4. Tambien la de de la correspondencia ofi
cial recibida en la Alcaidia desde la celebracion
de la reunion anterior, de las que quedaban en entended
los reuores Bauciales; asi como de los de jurico
publicados en el Boletim Oficial por la Superioridad
y de los que se acordó dar inmediato cumplimiento
en cuanto afecten a este Municipio.

4. En recibiendo mis asuntos de quitator
re levanti la reunion a las diez y veintiseis minutos,
de jurico de la anterior de la presente que sera lei
de y autorizada en la siguiente de que certifico.

Philippe Fernandez Andra Navarro San Sanchez

Philippe Ruiz

Francisco Fernandez

Manuel Fernandez

Manuel Fernandez

Manuel Fernandez

Manuel Fernandez

Reunion del dia 30 de Septiembre de 1.917.

Pres Bauciales.

En las villa de Valencia del Ventoso a las diez y
diez minutos del dia treinta de Septiembre de mil no
vecientos diez y nueve, se reunieron en la Sala de Reuio
nos del Casa Comunal, bajo la presidencia del reuio
Alcaide Don Felipe Fernandez Hernandez, los reuores Bauc
ceiales cuyos nombres al margen se expresan, para cele
brar reunion refletoaria a la ordinaria que debia tener lu
gar el dia veintiocho de junio mes, y que pudo celebrarse
por no concurrir aquellos en numero suficiente para adop
tar acuerdos.

Acta del anterior:

Alenta la reunion jural de Presidente, directores,
na, de reu viden, del acta del anterior que fue aprobada
y firmada.

Almimo la de de la correspondencia

Manuel Fernandez

Correspondencia oficial,
dirigida a los señores
cabezas de familia y
cabezas de familia de
los barrios de San
Antonio y San
Francisco de los
cuales se le ha
ordenado que
presente a la
Derección general de
Admon. local el
fin del 1º de Junio de
1.886.

Procuración para
que se proceda a
la reparación
de algunas edifi-
caciones en las
calle de San
Antonio.

oficial recibida en la Alcaldía de la celebración
de la reunión anterior de los que quedaron enterados los
señores concejales. En consecuencia de lo que se ha
determinado en el Boletín Oficial por la Superintendencia y en
otras, de la Circular del Sr. Gobernador Civil ordenan-
do se de cumplimiento, bajo reversos comisionados,
por las Corporaciones municipales y funcionarios a
quienes afecta, a la de la Dirección general de Admon.
local de 1º de Junio de 1.886, que imponen la obligación
a los Secretarios - Contadores de remitir a la Jefatura de la
Sección provincial de Bienes, los balances de los opera-
ciones de Contabilidad recibidos durante el mes ante-
rior, dentro de los cuatro primeros días de cada mes; y a
los Secretarios, la cuenta trimestral en iguales días del
primer mes del trimestre siguiente. El Sr. Alcalde manifiesta
que se cumplió en hacer cuenta por consecuencia
de los señores concejales, que por parte del Secretario y de
Juritario de este Municipio, se vienen recibiendo, cumplien-
do que a cada mes recibe la Dirección del citado Bienes
los recibos que se le hacen, estando solamente pre-
sente de la reunión de dichos documentos a la Sección
de Bienes a la que se remiten regularmente.

En consecuencia el Sr. Presidente a la Corporación, lo
comunicado de proceder a la inmediata realización de
obras de reparación del cielo raso de la planta alta de
la Casa Comunal, en estado ruinoso; a los de cuarenta
cuatro de las construcciones de fábrica del Cementerio mu-
nicipal y a otras de menor importancia, y el Ayuntamiento
acordó que previo un examen detenido de los planos
de las construcciones, por el Comisionado de Fomento, arren-
dado por uno de los Maestros, obreros del Municipio, informe
lo que proceda.

En consecuencia se levantó la reunión a las diez y
treinta y seis minutos, dirigiéndose a la celebración de la
reunión, que se celebró y autorizada en la reunión
de, de que certifica.

Felipe Román
José Sánchez
Joaquín Hernández
Manuel Fajardo
Antonio Román

Señor

Pres

Acta

Comun
oficio
mes

Distri

del

del

de

de

de

de

de

de

Acta del día 7 de Octubre de 1.919:

Pres. Caucejales:

En Valencia del Vento, a los diez y quince minutos del día siete de Octubre de mil novecientos diez y nueve, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Caucejales, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Felipe Hernández Henríquez, los señores Caucejales cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día cinco del mismo mes, y se procedió a celebrarse por no concurrir aquellos en número suficiente para adoptar acuerdos.

Acta del anterior:

Alcald. La sesión fue por el Presidente, de lectura de un orden, del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Comyundencia oficial y dirjiciv mes superiores

Comyundencia Se da cuenta de la Comyundencia oficial recibida en la Alcaldía desde la celebración del anterior, de los que quedaron enterados los señores Caucejales, así como de las dirjicivones publicadas por la Superioridad en el Boletín Oficial, a las que se acordó dar exacto cumplimiento en cuanto se relacionen con asuntos de cargo de este Municipio.

Distribución de fondos de faude.

El Ayuntamiento por la aprobación de la distribución de fondos para pago de las obligaciones del corriente mes y los presidentes de ratificar de las anteriores, en virtud de 21.867.50 pesetas.

Delance de operacion de cautabilidad

Se da cuenta de las operaciones de cautabilidad realizadas en la Caja Municipal hasta fin de Septiembre último.

Reforma de la Comyundencia de faude en el presupuesto municipal para el mes de agosto de 1919

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión de faude, a virtud de acuerdos tomados en la última sesión, por el que y por el convenio practicado por el Ayuntamiento al arife municipal, se confirma el estado mismo del cielo vano de la planta alta de la Casa Caucejales y el mal estado de conservación de las construcciones de

[Handwritten signatures]

edificios y acuerdo de transferencias de créditos.

fábrica del Cementerio de esta villa, propiciándose la inmediata ejecución de los obras que respectivamente juzga necesarios y otros de suma utilidad y conveniencia, cuyo costo se eleva a dos mil quinientos pesetas para la obra burocrática y a cuatro mil pesetas para el Cementerio, el Ayuntamiento, aceptando las conclusiones del dictamen, acordó, por unanimidad, la ejecución de las obras propuestas, por el carácter urgente y necesario de las mismas; pero resultando que las consignaciones aplicables del presupuesto, no son suficientes a cubrir su importe, se recomendó a la Comisión de Hacienda el examen de este documento y carta de las obligaciones que ha de llevar cada partida hasta finalizar el ejercicio, proponiendo las transferencias de crédito que sea necesario de los servicios municipales, pudiendo utilizarse para la ejecución de dichas obras y el pago de cualquiera otra atención no prevista o que carezca de consignación bastante en presupuesto.

Exposición de trigo que que ofrece las declaraciones juradas presentadas por los productores y distribuidores ajustada a los preceptos del art. 1.º del R. D. del 4 de Agosto previous para de.

Dió cuenta el Sr. Presidente de que según resulta de las declaraciones juradas presentadas por los productores de trigo, el importe recolectado de dicha especie, hasta esta día, asciende a la suma de 1.715.313 Kilogramos equivalentes a 37.289 fanegas, cuya distribución, ajustada a los preceptos del artículo 1.º del R. D. del Ministerio de Abastecimiento de 14 de Agosto último, es como sigue:

	Kilogramos	Fanegas
49% para el abastecimiento local	840.503.370	18.244
37% para reserva y consumo	643.242.375	13.981
13% sobrante	231.567.255	5.034
Los "	1.715.313 "	37.286

El Ayuntamiento aprobó la mencionada distribución acordando que a todos y cada uno de los productores que hayan presentado sus declaraciones, se les notifique que la cantidad que deben reservar a disposición de la Alcaldía y el precio de tara para el abastecimiento local, en la inteligencia que de no verificarse, responsabilidad será a instruir el oportuno expediente de incautación.

Manuel Quintana



Resumen del día 21 de Octubre de 1919:

Pres. Concejales:

En la Sala de Sesiones del Cabildo Municipal de Valencia de los Ventos, a los diez y siete minutos del día veintinueve de Octubre de mil novecientos diecinueve, se reunió en la presidencia del Sr. Alcalde Don Felipe Hernandez Gamonal, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión regular a lo ordinario que debió tener lugar el día diez y nueve del próximo mes y no pudo celebrarse por no concurrir aquellos en el número exigido para adoptar acuerdos.

Acta de la anterior.

De vidua del Sr. Presidente, di lectura, de la acta anterior que fue aprobada y firmada.

Comunicación oficial y disposiciones referidas.

La Corporación quedó enterada de la comunicación oficial recibida de la Alcaldía, de la relación de las disposiciones referidas en el Boletín Oficial, a los que acordó dar exacto cumplimiento en cuanto resultare con esta Municipalidad.

Demanda elevada en la Delegación provincial.

Con aplicación al Capítulo de Gastos, se acordó formular la cantidad de 993 pesetas por la Delegación provincial al verificar el número en 6 del mes actual, de la cantidad correspondiente al 25% de los ingresos líquidos obtenidos en esta Municipalidad por la Corporación provincial.

En cumplimiento de los asuntos de que trata, se levantó el presente a los diez y siete y treinta y cinco minutos, dirigiéndose la escritura de la presente que se leida y autorizada en el siguiente de que certifico.

Manuel Quintana
Felipe Hernandez Gamonal
Antonio Sabido

(Firmado)

folio: quince

acordado por el Sr. Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, dotándola del personal y material necesario para el debido funcionamiento.

De igual manera, se acordó que, en el supuesto de que no se hubiera tomado ya el debido conocimiento de la necesidad de la creación de la Oficina de Asesoría Jurídica, es lo cierto que el aforamiento de la misma, obliga a la Corporación a prevenirse de su implantación en un momento oportuno, cuidando los intereses particulares, industriales y mercantiles que resultan lesionados con el aforamiento de aquella.

4. Y en cuanto a la gestión tan importante para esta localidad, que también de suma utilidad y conveniencia, le corresponde a la instalación en el mismo local, por cuenta del Estado, de todos los servicios de comunicaciones; los de Telégrafos, Teléfonos, el de Correos y Bajas postales de acuerdo con la atención de los Poderes públicos, que es el Ayuntamiento, la cuenta de un poder ejecutivo y la implantación de dichos servicios, haciendo ofertas de local, por un dirigente de servicios aforados y por un representante, dada su importancia económica, contribuir con cantidad alguna para el pago de alquileres.

La Corporación en su sesión con agrado le dio la bienvenida y acogiendo la con verdadera satisfacción, acordó, por unanimidad, que se dirija al Poder central, en nombre del Ayuntamiento, solicitando cuanto en aquella se propusiere.

Dado cuenta del repartimiento girado para cubrir el déficit del presupuesto municipal de 1917 y resultando adoptado a los preceptos del artículo 158 de la ley orgánica de Ayuntamientos y disposiciones concordantes, se acordó, por unanimidad, que dicho repartimiento se respalde al público por término de diez días en la Secretaría de la Corporación, dentro del cual se admitirán las reclamaciones que se

Apróbase del repartimiento girado para cubrir el déficit del presupuesto municipal de 1917.

[Firma manuscrita]

producen en forma, las que en sesión del once
de Noviembre de mil novecientos diez y nueve, se sometieron a la resolu-
ción definitiva de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
se levantó la sesión a las once y tres cuartos, dis-
poniéndose la restauración de lo que se veni-
a a leer y autorizada en la siguiente, de que certi-
fico.

Y Felipe Fernandez

Andrés Navarro

Sebastián de la Torre

José Luis

Francisco Fernandez

José Sanchez

Joaquín Gonzalez

Manuel Guillón

Sesión del día 4 de Noviembre de 1919.

Señores Causajales:

En la villa de Valencia del Ventoso, a las
diez y catorce minutos del día cuatro de Noviem-
bre de mil novecientos diez y nueve se reunió
en el Sala de Sesiones de su Casa Causajal, ba-
jo la presidencia del señor Alcalde Don Felipe
Fernandez de Guzmán, los señores Causajales cuyo
nombres al margen se expresan para celebrar se-
sión supletoria a la ordinaria que debió tener lu-
gar el día dos del propio mes lo que no pudo ce-
lebrarse por no concurrir aquellos en número sufi-
ciente para adoptar acuerdos.

Acta de la ante-
rior

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, dió lec-
tura de un orden del acta de la anterior, que fue
aprobada y firmada.

Correspondencia
oficial y de parti-
culares referidas.

Comunicó la de la correspondencia
oficial recibida en la Alcaldía desde la celebra-
ción de la sesión anterior, de la que quedaron
tratados los señores Causajales; y en consecuencia

[Handwritten signature]

Señor
muel
Alca
ciones
dad.

Señor
muel

Señor

folios: de un lado

jurisdicción de la Superioridad pública de este Real
Letrado Oficial, e los que se acordó dar juntamente con
firmamento, en cuanto afectare a este Municipio

Distribución men
uel de pascos y
Balance de opera
ciones de Cautabildi
dad.

La Corporación frente a aprobación a la
distribución de fondos para pago de las obliga
ciones del mes actual y anteriores resultante de
treinta mil treinta y seis pesetas treinta céntimos;
quedando enterada del estado de ingresos y pagos
realizados en la Caja Municipal hasta fin de Octu
bre próximo pasado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
se levantó la sesión a las diez y treinta y dos minu
tos, disjuntándose la acta de la presente que
se lee y autorizada en la siguiente de que son
tíficos.

José Ferrnandez

Andrés Navarro

García Lozano

José Barris

José Ferrnandez

José Sanchez

José Ferrnandez

Manuel Ferrnandez

Sesión del día 11 de Noviembre de 1919.

Los Concejales:

En la Sala de Sesiones de la Casa Caurista
del Ayuntamiento de Ventosa a las diez y quince minu
tos del día once de Noviembre de mil novecientos die
y nueve, se reunieron bajo la presidencia del señor Al
calde Don José Ferrnandez Herasvilla los señores Con
cejales cuyos nombres al margen se expresan para cele
brar sesión regular a la ordinaria que debió tener
lugar el día nueve del presente mes y que no pudo cele
brarse por no comparecer aquellos en número suficiente
para adoptar acuerdos.

Abierta la sesión por el Presidente de
esta mesa ante lectura, de un orden, del acta de la anterior que fue

revisión.

aprobada y firmada.

conferencia
oficial.

Se acuerda la de la correspondencia oficial recibida en la Alcaldía desde la celebración de la anterior revisión, de la que quedaron enterados los señores Causajiles.

Circular de Delegación de 16 de 1874 sobre cumplimiento de la R. O. del Minist. del ramo de 1 de Octubre último

Al conocer de la Circular de la Delegación de 16 de 16 sobre cumplimiento de la R. O. del Ministerio del ramo de 1 de Octubre último sobre formación de Registros fiscales de urbana, el Ayuntamiento resolvió atenderse a lo acordado respecto al particular en la sesión del día 1 de Septiembre mes.

La de la Admon. de Causajiles sobre entrega de matrículas y listas cobratorias p.º de los de 1.º trimestre de 1.919-20.

Se acuerda el cumplimiento a otra Circular de la Admon. de Causajiles que vierte el R. O. n.º 217, sobre extensión de recibos y formación de listas cobratorias de las contribuciones territorial e Industrial del trimestre adicional comprensivo desde 1 de Enero a 31 de Marzo, con la denominación de 4.º trimestre de 1.919-20.

Con lo que se levantó la sesión a los diez y cuarenta y tres minutos, desjuntándose la extensión de la presente, que se lee y autorizada de este reglamento de que certifico.

Felipe Hernandez

Andrés Navarro

José Ruiz
Francisco Hernandez

José María Labato
José Sanchez
Joaquín Ferradillo

Manuel Ferrer

Sesión del día 18 de Noviembre de 1.919.

En la villa de Valencia del Ventoso, a los diez y dos minutos del día diez y ocho de Noviembre de mil novecientos diez y nueve, se reunieron en el Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde

Don Felice y Juan de Baunvilla, los señores concejales cuyos nombres el margen se expresan, para celebrar sesión extraordinaria a la ordinaria que debió tener lugar el día diez y seis del presente mes la que no pudo celebrarse por no concurrir aquellos en número suficiente para adoptar acuerdos.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, dió lectura de un orden, del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

La corporación quedó enterada de la correspondencia oficial recibida en la Alcaldía desde la celebración de la sesión anterior; así como de los dictámenes publicados por la Superioridad en el Boletín Oficial, a los que se acordó dar exacto cumplimiento en cuanto afectare a este Municipio.

Constituido al conocimiento de la corporación por una resolución definitiva el repartimiento general girado para cubrir el importe del déficit del presupuesto municipal de 1.917, que ha estado expuesto al público, previo edicto inserto en el Boletín Oficial de la provincia, durante el plazo fijado en el acuerdo municipal de 28 de octubre último, sin que se haya formulado reclamación alguna por los contribuyentes, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, aprobar definitivamente dicho repartimiento y que desde luego se proceda a su ejecución en la forma legal establecida.

Trata cuenta del repartimiento girado para cubrir el déficit del presupuesto municipal de 1.917.20, y resultando adoptado a los preceptos del artículo 138 de la Ley Orgánica de Ayuntamientos y disposiciones concordantes, se acordó, por unanimidad, que de dicho repartimiento se expusga al público, por término de diez días en la Secretaría de la corporación, dentro del cual se admitirán las reclamaciones que se produjeran en forma, las que su unión del mencionado documento se remeterán a la resolución definitiva del Cabildo.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que debía procederse al resumen y definitiva fijación de las cuentas municipales correspondientes al año mil novecientos

Acta de la anterior.

Correspondencia oficial y dictámenes de la Superioridad.

Aprobación del repartimiento del déficit por 1.917 y acuerdo de proceder a su cobranza.

Acuerdo de expusga al público del repartimiento del déficit por 1.917.20.

Resumen y fijación de las cuentas municipales.

[Handwritten signature]

reunión del ejercicio de 1918.

tos días y noches a cuyo objeto se hallaban sobre la mesa a fin de que fudieran ser examinados con el objeto de su tramitación. Previa la orden del Presidente, el infrascripto Secretario dió lectura del dictamen emitido por el Sr. Jefe del Ayuntamiento, el cual, una vez terminada, declaró dicho Sr. Presidente abierta la discusión y previó ligero debate, re acordó por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído, fijar los mismos tal como resultan, esto es, que el cargo ascende a So. So. 14 freretes y la Data a So. So. 20 resultando una existencia para el regimiento año de 203 freretes 1/2cientos y que pasaran los citados cuarenta a la Junta municipal, a los efectos del artículo 161 de la ley, exponiéndose ante el público por quince días en el Secretario, acompañados de los documentos justificativos, haciéndose saber al vecindario por los medios de costumbre, para que cualquier vecino pueda formular por escrito sus observaciones.

Reparaciones de el batallón de artillería y de la batería en el edificio del cuartel de la fuerza civil.

Conociendo una comunicación que suscribió el Comandante de esta fuerza del Guardia Civil, en la que se practiquen algunas reparaciones de la batería en el edificio del cuartel de la fuerza civil, propiedad del Municipio, se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que dispusese la realización de los expresados obras.

Con lo que se levantó la sesión a las diez y cuarenta y ocho minutos, despojándose de la lectura del presente que será leído y autorizado en el reglamento de que certifico.

Polipe Fernandez Andres Navarro Juan Lopez
Gerardo Sabido Felix Obispo
Francisco Fernandez Joaquin Hernandez
Manuel Guillen

Revisión del día 25 de Noviembre de 1879.

Acta de la Revisión de los libros de los señores Causajiles: de Valencia del Ventoso a los diez y quince minutos del día veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve se reunieron bajo la presidencia del señor Alcalde Don Felipe Hernandez Benavilla, los señores Causajiles cuyos nombres al margen se expresan para celebrar revisión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día 25 del propio mes, y en junta celebrarse por sus causas aquellos en el número exigido por el artículo 104 de la Ley Municipal.

Acta de la anterior.

Alcaldete la revisión por el Presidente, de lectura de un video, del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Comerquencia
oficial y de jurisdicción
de los señores
dad.

Comerquencia oficial y de jurisdicción de los señores Causajiles; así como de los de jurisdicción publicados en el Boletín Oficial por la Superintendencia a los que se acordó dar exacto cumplimiento, en cuanto afecten a esta Municipalidad.

Por lo que habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a los diez y treinta y tres minutos, dirigiéndose a la anterioridad de la presente, que se leyó y autorizada en la regencia de que certifico.

Felipe Hernandez Andres Navarro Don Sanchez

Manuel Jimenez Felis Jimenez Joaquin Hernandez

Manuel Jimenez

le

viene del día 2 de Diciembre de 1919.

Pres. Concejales:

En la villa de Valencia del Ventoso, a las diez y quince minutos del día dos de Diciembre de mil novecientos diecinueve, se reunió en sala de sesiones de la Casa Concejil, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Felipe Gamero y Benavides los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión regular y ordinaria que debió tener lugar el día treinta de Noviembre anterior y no pudo celebrarse por no concurrir aquellos en número suficiente para adoptar acuerdos.

Acta del anterior

Se dio lectura por el Sr. Presidente de lectura, de su oído, del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Convergencia oficial y de jurisdicciones referidas.

La Corporación quedó enterada de los conserjos de la presidencia oficial recibida en la Alcaldía desde la celebración de la sesión anterior, así como de los decretos de jurisdicciones publicados por la Superioridad en el D.O. acordándose dar exacto cumplimiento a cuantos afecten a este Municipio.

Distribución de fondos de los demandados.

El Ayuntamiento fuertemente en aprobación a la distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones del comercio mes y los pendientes de pago de los anteriores, un tanto treinta y cinco mil veinticinco pesos treinta y cinco céntimos.

Balance de operaciones de contabilidad

de ingresos y pagos efectuados en la Caja Municipal durante el mes anterior, acordándose re inmediatamente remisión al Sr. Jefe de la Hacienda.

Solicitud de pensión de lactancia

de la Señora Dña. Concepción de Beneficencia y Hacienda, se acordó pasar en escrito formulado en nombre del vecino Marcelino Garcia Jara, en solicitud de pensión de lactancia en favor de una de sus hijas gemelas que en 14 del mes anterior dio a luz su esposa Dña. Delfina Benavides Martin.

Acto seguido sancionó el Ayuntamiento

folio 120 y 121



Vacantes de Concejales por la próxima renovación biennial.

to del C. O. C. de 24 de Noviembre procediendo en cumplimiento de lo determinado y de conformidad con lo prevenido por el artículo 85 de la ley orgánica de 2 de Octubre de 1844, procedió la Corporación, tras un detenido examen de los antecedentes necesarios a declarar las vacantes ordinarias y extraordinarias de Concejales que han de sustraerse a la próxima renovación biennial; acordándose por unanimidad, declarar tres vacantes ordinarias en el primer distrito y cuatro en el segundo, por ser el número de Regidores a quienes corresponde cesar en sus cargos como procedentes de la elección de 1845 y además declarar dos vacantes extraordinarias en el distrito primero, producidas por incapacidad del electo Don Luis Santana Fernández y fallecimiento de Don José Nuaya Fernández, respectivamente, elegidos en 1844.

Publicación del anterior acuerdo.

Se acordó, unánimemente hacer pública esta declaración en la localidad, por medio de edicto, remitiéndose certificación literal de este acuerdo al Sr. Gobernador Civil para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Partes de condonación al Municipio provincial de la aldea de Martina Lobato.

Con aplicación al Capítulo 11º artículo único se acordó formular la cantidad de treinta y tres pesetas ochenta y cinco céntimos importe de los gastos originados al Guardia Municipal Ramón Bellido en la condonación al Municipio provincial de la presente aldea de Martina Lobato Santana.

Formulación de gastos originados por la Junta municipal del censo electoral.

De igual modo se acordó formular con cargo al Capítulo 1º artículo 4º la cantidad de 1815 pesetas por gastos originados en la adquisición de sufragios y material facilitado a la Junta municipal del censo para las elecciones de Diputados a Cortes y provinciales celebradas en Junio y Julio últimos.

Y en habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión con suceso, dirigiéndose la asistencia de la presente, que será leída y autorizada en la siguiente

[Handwritten signature]

ta de que como Secretario certifico.

Felipe Hernandez

Francisco Ponce

Felipe Ruiz

Andrés Navarro

Joaquín Hernández

Guillermo Lobo

Manuel Fajardo

Revisión extraordinaria del día 4 de Diciembre de 1919.

Cabe decir de Revisión de la Casa Comunal de Valencia del Ventoso a las diez y nueve y quince minutos del día cuatro de Diciembre de mil novecientos diecinueve, se reunió en la presidencia del Sr. Alcalde Don Felipe Hernández Heras, los concejales señores Navas, Hernández (D. Juan), Ruiz Hernández (D. Antonio), Saucedo y Lobato, para celebrar la revisión extraordinaria a la que previamente fueron convocados.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de la sesión, se leyó el contenido de la Circular del Sr. Gobernador Civil número 235 de 28 de Noviembre de 1919, disponiendo la formación de un presupuesto extraordinario por la cantidad de 14.939'54 pesetas, importe de los descuentos que por contingente provincial resultan a este Ayuntamiento de los años 1914 a 1918 inclusive, procedentes de cuentas corrientes y de los de reversiones vencidas.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó en su sesión de cumplimiento a cuanto se previene en la mencionada Circular, encomendando a la Comisión Municipal de Hacienda, la formación del correspondiente presupuesto de presupuesto extraordinario que oportunamente será sometido al conocimiento y aprobación de la Corporación.



ción y demás trámites reglamentarios.

Y siendo este el objeto de la revisión relevante en esta y la presente acta que suscriben todos los concurrentes se que certifico.

Felipe Ferrnandez

Francisco Ferrnandez

Felipe Ferrnandez

Andrés Ferrnandez

Joaquín Ferrnandez

Manuel Ferrnandez

Señor del día 9 de Diciembre de 1.919.

D.ºs. Concejales:

En la villa de Valencia del Veinteno a los diez y cinco de Diciembre de mil novecientos diecinueve se reunieron en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde Don Felipe Ferrnandez Ferrnandez, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria a la ordinaria que debió tener lugar el día siete del propio mes, y que no pudo celebrarse por concurrir aquellos en número suficiente para adoptar acuerdos.

Acta de la anterior sesión ordinaria y extraordinaria de este Ayuntamiento.

Asiente la revisión por el Sr. Presidente, de la acta, de la sesión, del acta de la anterior ordinaria que fue aprobada y firmada y ratificada el acuerdo de la extraordinaria.

Comunicación oficial y definitiva de la Junta Municipal.

Señalada en la Alcaldía desde la celebración de la sesión anterior de la que quedaron enterados los señores Concejales, así como también de los perjuicios referidos insertos en el Boletín Oficial e los que se han de dar exacto cumplimiento en cuanto afecten a los límites de la competencia de este Ayuntamiento.

Manuel Ferrnandez

habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las diez y treinta y seis minutos, dis-
poniéndose la continuación de la presente que veni-
ende y autorizada en la regencia de que certi-
fico.

Felipe Hernandez Francisco Hernandez

Julio Ruiz Andres Navarro

Joaquin Hernandez Joaquin Hernandez

Manuel Fajardo

Sesión del día 16 de Diciembre de 1919.

Tres Caucejales:

En Valencia del Ventoso a las diez y quince mi-
nutos del día diez y seis de Diciembre de mil novecien-
tos diez y nueve, se reunieron en el Sala de Sesiones de
la Casa Municipal bajo la presidencia del señor Al-
calde Don Felipe Hernandez Benavente, los señores
Caucejales cuyos nombres el margen se expresan para
celebrar sesión regular y ordinaria que debió
tener lugar el día catorce del prójimo mes y que se ju-
do celebrara por no concurrir aquellos en número sufi-
ciente para adoptar acuerdos.

Acte de la anterior
ordinaria.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se lecto-
ra de un video, del acta de la anterior que fue aprobada
y firmada.

Comunicación
oficial y dirigidas
a los superiores.

Los señores Caucejales quedaron enterados de
la correspondencia oficial recibida en la Alcaldía de
de la celebración de la sesión anterior, así como de los di-
fusiones referidas publicadas en el Boletín Oficial e las
que se acordó dar exacto cumplimiento en cuanto afecten a sus
cos prójimos de este Municipio.

Resolución definiti-

Se da cuenta para la resolución definitiva

folio veintinueve:

tiva, aprobando el repartimiento del déficit del presupuesto municipal del corriente año y reclamación formulada por la representación del Excmo. Sr. Conde de la Puebla del Maestra, contra su inclusión en el mencionado documento cobratorio.

que proceda del repartimiento girado para cubrir el conjunto del déficit del presupuesto municipal del ejercicio corriente y de la misma reclamación interpuesta desentra, del pliego de repartición el rubrico del primer docermento, por Don José Portillo y Marquer. Resles, su cunmere y como apoderado del Excmo. Sr. Conde de la Puebla del Maestra, en solicitud de que se declare la nulidad de dicho repartimiento, por no considerarlo ajustado a los disposiciones legales vigentes y en su defecto, que se excluya del mismo a su representación, por no venir obligada a contribuir en consecuencia con lo prescrito en la regla 1.ª del artículo 138 en relación con el 27 de la Ley municipal y jurisprudencia sentada por la Sentencia del Tribunal de lo Contencioso de 8 de Abril de 1.912 y

la conclusión de dicho Sr. Conde del repartimiento del déficit y acuerdo de proceder a su cobro.

Considerando que el mencionado repartimiento se ajusta a los preceptos del artículo 138 de mencionada Ley, sin más especificación que la de haberse incluido, por error el Excmo. Sr. Conde de la Puebla del Maestra, hecho que no obstante recorre a la Corporación municipal, se acordó, por unanimidad, aprobar definitivamente el mencionado repartimiento y excluir del mismo al Excmo. Sr. Conde de la Puebla del Maestra declarando nula y sin efecto la cuota que de los ridos interpuesta en el mencionado documento y que se proceda a la inmediata reclamación de los dichos ridos, con sujeción a los preceptos de la Instrucción de Reclamación y ejecución de 26 de Abril de 1.905.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación que en obstante el tiempo transcurrido desde la reunión celebrada del repartimiento de censos por 1.908, por modo por el Comisariado de la Admisión de Propiedades e Inmuebles Sr. Gomer Alvarez y de los informes oficiales que pora y se permiten alegar que dicho documento cobratorio ha sido ya aprobado por la mencionada oficina aunque no devuelto a esta Alcaldía para la revisión de su conjunto, en jurisdicción, por tanto utilizarse para hacer efectivo el del corriente año, conforme al acuerdo adoptado por la Junta municipal en su sesión de 20 de Septiembre anterior, agravándose con tal retraso, la situación económica del erario municipal que no queda atendida por carencia absoluta de recursos a satisfacer sus más

indispensables atenciones. A tan critica situacion
hay que añadir las cuantosas y energicas comuna-
ciones de los señores Gobernador Civil y Presidente de la Di-
putacion para que se realicen urgentes en el bajo provin-
cial por cuenta de los desembolsos de contingente, para con
los cuales poder aliviar, en lo posible, la afectiva situacion
en que se hallan los Ayuntamientos de Nueva
Fisica, que carecen de alimentacion, ropas y calcestradas;
por ello y con el fin de garantizar en los Ayuntamientos
el más pronto despacho de dichos documentos cobratorios, reca-
bando, a la vez, en representacion del Ayuntamiento y de las
expresadas superiores autoridades, se valioso concurso para que
requirir el más pronto despacho de repetidos repartimientos, pa-
ra una vez recibidos se recaudacion, poder atender el pa-
go de obligaciones contractuales de caracter local y provin-
cial, etc de pagar y en consecuencia en su momento a la
consideracion del bilibudo, se rindiera acuerdo que el infran-
cristo Secretario trasladara a la Capital con el expresado
objeto.

Los señores Causajales encontraron en conformidad con
la propuesta presidencial.

En virtud de más asuntos de que tratar rela-
vante la reunion a los diez y cuarenta y siete minutos, dis-
poniéndose la sesion de la presente, que venida y au-
torizada en el siguiente de que certifico.

José Fernando
Manoira Fernando
José Luis
Antonio Navarro
Joaquín Hernández
Manuel Frigolero
Fco

Se

viene del día 23 de Diciembre de 1.919.

En el día de la reunión del Cabildo Municipal de Valencia del anterior a los diez y veintidos minutos del día veintidos de Diciembre de mil novecientos diez y nueve se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Felipe Ferrández Ferrández los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día veintidos del propio mes, lo que no pudo celebrarse por no concurrir aquellos en número suficiente para adoptar acuerdos.

Acta de la anterior ordinaria.

Hecha la sesión por el Sr. Presidente, dió lectura, de su orden, del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Compendio oficial y designaciones de la Superioridad.

Tras la dió lectura de la correspondencia oficial recibida en el día de la celebración de la sesión anterior, de la que quedaron enterados los señores concejales así como de las designaciones superiores en el día de la sesión, acordándose dar cumplimiento a cuanto afectaba a este Ayuntamiento.

Cuenta de gastos originados en la Comisión conferida al Secretario.

Examinada la cuenta de gastos originados al Secretario que describe en el presupuesto del comitido que se le confirió por la Corporación en la anterior sesión, fué aprobada, por unanimidad, acordándose que se supliere de cuenta nueva fretos veinte centavos, reemplazando la aplicación al crédito del Capitular 1.º artículo 8.º del viginti presupuesto.

Expediente de interposición formal de jurisdicción del Sr. D. Claudio Ferrández Ferrández.

Dada cuenta de una comunicación del Jefe de la 4.ª Intendencia del Regimiento Infantería de Granaderos de los señores, interesando que por que surta sus efectos en el expediente de interposición que se halla instruyendo a favor del Presbitero de dicho Regimiento Claudio Ferrández Ferrández se le remita a la mayor brevedad posible la información de fechora y documentos que previene el artículo 37 del Reglamento, y manifestando que José Ferrández Ferrández, padre del recluta de que se trata, es un vecino de Julián Donnell, uno de los testigos designados por el Ayuntamiento en la sesión de 11 de febrero del comitido anterior.

[Handwritten signature]

para dejar en sus sucesores de excepción que se fue
 nuevo con motivo de las operaciones del receptor
 del presente año, y por tanto resulta incontestable por
 actor en el de que se trata, se acordó dirigirse a tal efec-
 to al vecino Práxedes Donnell Domínguez, padre del mismo
 José Donnell Legata, número 8 del voto del receptor del
 presente año.

Con lo que se levantó la sesión a los diez
 y cincuenta y seis minutos, dirigiéndose a la restauración
 del presente que será leído y autorizado en el regimen-
 te de que certifico.

Felipe Ferrnandos

Francisco Ferrnandos

Alis Ferrn

Andrés Navarro

Fernando Lobato

Josep Ferrnandos

Manuel Ferrnandos

Sesión del día 30 de Diciembre de 1919.

Pres. Baucejales:

Fernando (F).

Ruiz.

Navarro

Lobato

Fernando (F).

En la villa de Valencia del Ventoso, a los
 diez y catorce minutos del día treinta de Dicie-
 bre de mil novecientos diez y nueve, se reunieron
 en el local de sesiones de la Casa Comunal bajo
 la presidencia del señor Alcalde Don Felipe Ferrn-
 ando Ferrnandos, los señores Baucejales cuyos nom-
 bres al margen se expresan para celebrar sesión
 suplementaria e ídem ordinaria que debió tener lugar
 el día veintiocho del propio mes, lo que no pudo
 celebrarse por no concurrir aquellos en el número
 exigido por el artículo 14 de la ley municipal.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente,
 dió lectura, de un orden, del acta de la anterior que

[Signature]



fue aprobada y firmada.

La Corporación quedó enterada de la conformidad de la conformidad oficial recibida en la Alcaldía desde la celebración de la sesión anterior, así como de las disposiciones publicadas por la Superioridad en el Boletín Oficial a las que se acordó dar exacto cumplimiento.

Vistas las relaciones de fondos invertidos en las obras de construcción de la catarina para la conducción de aguas desde el depósito general hasta la ya construida para el abastecimiento de la fuente nueva, comprendidas desde el 28 de Septiembre de Octubre, 31 de Octubre y 9 de Noviembre, importantes 454 pesetas cincuenta céntimos, se acordó formalizar las correspondientes al crédito del capítulo 6º artículo 3º del presupuesto de gastos.

Con aplicación al propio capítulo y artículo se acordó formalizar la suma de 348'25 pesetas que asciende otras cuatro relaciones de fondos invertidos en las de construcción de catarinas para la conducción de aguas para el abastecimiento de los fuentes públicos del Bañuelo y Altos de Ayo.

Se acordó satisfacer con cargo al capítulo 1º artículo 5º del presupuesto de gastos, la cantidad de 47'90 pesetas importe de una factura de tapetes de seda y bayetes y lienzos para las camillas de los Oficineros de Secretaría, facilitados por el comercio de Don Luis Hidalgo Medina.

Con cargo al capítulo 5º artículo 2º se acordó abonar a Don Rafael Danio, la cantidad de 37'90 pesetas por linfa antivariolosa facilitada para la vacunación y revacunación del vecindario.

Se acordó formalizar con aplicación al capítulo 1º artículo 10º, la cantidad de 3120 pesetas, abonada a Don Aureliano Gomer, por el relevo de matrices y cables del repartimiento girado para cubrir el déficit del presupuesto municipal para 1917.

Con

aplicación a los referidos capitulos y articulos, se acordó formular la suma de cuarenta y tres fojas alzada por el Agente del Ayuntamiento en Dadañor i Don Ricardo Barbojal por la confección de dos ejemplares de listas cobratorias, para el 4º trimestre de 1.919-20, por cada uno de los conceptos de Renta Urbana, Industrial y Bancajes de lujo.

Y con aplicación al credito del Capitulo 11º articulo unico del vigente presupuesto de gastos, se acordó formular los siguientes pagos:

De 34'20 fojas, por los intereses de deuda con vencimientos al rigor efectuado sobre la Caja Provincial en 22 del mes actual por cuenta del contingente del presente año.

De 25 fojas, abonadas al balio del Guardia Civil Domingo Delgado Sanchez, por los boques de carro para la conducción y transporte de su familia y equis, por haber sido trasladado.

De 28 fojas, que ha satisfecho el Agente del Ayuntamiento en Dadañor, por la inversión en el R. U. del edicto, anunciando la provisión, por concurso, del plaza de Farmaceutico titular de este villa y

De 34'50 fojas por adquisición de petates para el alumbrado reflectivo de la dependencia destinada a la Guardia Municipal desde el día 5 de Septiembre el 10 del actual a unos inclusive.

El Sr. Presidente manifestó que como el repartimiento formado para cubrir el déficit de 1919 actualmente en periodo de recaudación, sustituye al que fue anulado por dicho concepto y ejercicio y resulta que algunos contribuyentes tienen que pagar la cantidad en que excede lo satisfecho, de la cuota en vigor, por lo que la Corporación adopta un medio facil para la realización de los cuotas, sin perjuicio de los intereses de los expresados contribuyentes.

Deliberando la Corporación sobre este particular, se acordó, por unanimidad, adoptar



tar la siguiente resolucian:

Primero: que se formula al Recaudador el oportuno pliego de cargo de dichos valores, por el importe de los raldos que resulten a favor del Municipio.

Segundo: Autorizar al Recaudador en cuanto lo permitia la realizacion de dichos raldos, para devolver a los contribuyentes el importe de los que resultan a favor de estos, cuidando de exigirles la entrega de los recibos trimestrales satisfechos, por virtud del repartimiento acaudado, que se recibiere de data, o en otro caso, que los interesados inscriban, o dos testigos a su riesgo, en la matriz correspondiente el recibo de referidos raldos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanti la sesion a las once y nueve minutos, dirigiendose la extencion de la presente que sera leida y autorizada en la siguiente de que certifico.

José Yarnandes

Francisco Yarnandes

José Ruiz

Andrés Yarnandes

Francisco Yarnandes

Manuel Yarnandes

Manuel Yarnandes